



MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

CAPITULO III. PLAN DE CUENTAS (LISTA DE CUENTAS)

“2023”





CAPÍTULO III
PLAN DE CUENTAS
Índice

- ASPECTOS GENERALES
- BASE DE CODIFICACIÓN
- ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS
- CONTENIDO DEL PLAN DE CUENTAS
- DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS
- RELACIÓN CONTABLE/PRESUPUESTARIA





ASPECTOS GENERALES

En la elaboración del Plan de Cuentas se tomó en consideración las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants) y las Normas de Información Financiera (NIF) del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El objetivo del Plan de Cuentas es proporcionar a los entes públicos, los elementos necesarios que les permita contabilizar sus operaciones, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.

El Plan de Cuentas que se presenta comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

Al diseñar el Plan de Cuentas se han tomado en consideración los siguientes aspectos contables:

- Cada cuenta debe reflejar el registro de un tipo de transacción definida;
- Las transacciones iguales deben registrarse en la misma cuenta;
- El nombre asignado a cada cuenta debe ser claro y expresar su contenido a fines de evitar confusiones y facilitar la interpretación de los estados financieros a los usuarios de la información, aunque éstos no sean expertos en Contabilidad Gubernamental;
- Se adopta un sistema numérico para codificar las cuentas, el cual es flexible para permitir la incorporación de otras cuentas que resulten necesarias a los propósitos perseguidos;
- Las cuentas de orden contables señaladas, son las mínimas necesarias, se podrán aperturar otras, de acuerdo con las necesidades de los entes públicos.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos Clasificadores por Rubros de Ingresos, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto al Plan de Cuentas, mismos que estarán armonizados.

El 9 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el documento "Plan de Cuentas". Dados los avances registrados a la fecha en el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental que se presentan en este Manual de Contabilidad Gubernamental, se requiere de algunos cambios en el documento citado, derivado de la interrelación contable presupuestal se realizaron modificaciones menores en el nombre de las cuentas, con el propósito de coadyuvar a su mejor aplicación. Por este Capítulo del Manual de Contabilidad, se reemplaza a la norma sobre el mismo tema emitida por el CONAC con fecha 1 de diciembre de 2009.





BASE DE CODIFICACIÓN

El código de cuentas ha sido diseñado con la finalidad de establecer una clasificación, flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas que se debe utilizar para el registro contable de las operaciones del ente público. La estructura presentada en este documento, permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares, el cual se conforma de 5 niveles de clasificación como sigue:

| PRIMER AGREGADO | |
|------------------|---------------------------------------|
| Género | 1 Activo |
| Grupo | 1.1 Activo Circulante |
| Rubro | 1.1.1 Efectivo y Equivalentes |
| SEGUNDO AGREGADO | |
| Cuenta | 1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal |
| Subcuenta | 1.1.1.1.2 Caja Sector Paraestatal |

GENERO: Considera el universo de la clasificación.

GRUPO: Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.

RUBRO: Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público.

CUENTA: Establece el registro de las operaciones a nivel cuenta de mayor.

SUBCUENTA: Constituye un mayor detalle de las cuentas. Será aprobada, por la unidad administrativa o instancia competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, quienes autorizarán la desagregación del Plan de Cuentas de acuerdo a sus necesidades, a partir de la estructura básica que se está presentando, con excepción de las señaladas al final de este capítulo en la "Relación Contable/Presupuestaria", necesarias para la interrelación con los clasificadores presupuestarios.





ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

| Género | Grupo | Rubro |
|-----------------------------------|--|---|
| 3 HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO | 1 Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido | <ul style="list-style-type: none"> 1 Aportaciones 2 Donación de Capital 3 Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio |
| | 2 Patrimonio Generado | <ul style="list-style-type: none"> 1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) 2 Resultados de Ejercicios Anteriores 3 Revalúos 4 Reservas 5 Reafirmaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores |
| | 3 Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | <ul style="list-style-type: none"> 1 Resultado por Posición Monetaria 2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios |
| 4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | 1 Ingresos de Gestión | <ul style="list-style-type: none"> 1 Impuestos 2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social 3 Contribuciones de Mejoras 4 Derechos 5 Productos 6 Aprovechamientos 7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios 8 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago (Derogado) |
| | 2 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | <ul style="list-style-type: none"> 1 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones 2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones |
| | 3 Otros Ingresos y Beneficios | <ul style="list-style-type: none"> 1 Ingresos Financieros 2 Incremento por Variación de Inventarios 3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia 4 Disminución del Exceso de Provisiones 9 Otros Ingresos y Beneficios Varios |





ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

| Género | Grupo | Rubro |
|----------------------------------|--|--|
| 5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | 1 Gastos de Funcionamiento | <ul style="list-style-type: none"> 1 Servicios Personales 2 Materiales y Suministros 3 Servicios Generales |
| | 2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | <ul style="list-style-type: none"> 1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público 2 Transferencias al Resto del Sector Público 3 Subsidios y Subvenciones 4 Ayudas Sociales 5 Pensiones y Jubilaciones 6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos 7 Transferencias a la Seguridad Social 8 Donativos 9 Transferencias al Exterior |
| | 3 Participaciones y Aportaciones | <ul style="list-style-type: none"> 1 Participaciones 2 Aportaciones 3 Convenios |
| | 4 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | <ul style="list-style-type: none"> 1 Intereses de la Deuda Pública 2 Comisiones de la Deuda Pública 3 Gastos de la Deuda Pública 4 Costo por Coberturas 5 Apoyos Financieros |
| | 5 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | <ul style="list-style-type: none"> 1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones 2 Provisiones 3 Disminución de Inventarios 4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia 5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones 9 Otros Gastos |
| | 6 Inversión Pública | <ul style="list-style-type: none"> 1 Inversión Pública no Capitalizable |





ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

| Género | Grupo | Rubro | |
|--|---|------------------------------|---|
| 6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE | <ul style="list-style-type: none"> 1 Resumen de Ingresos y Gastos 2 Ahorro de la Gestión 3 Desahorro de la Gestión | | |
| | | 7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES | 1 Valores <ul style="list-style-type: none"> 1 Valores en Custodia 2 Custodia de Valores 3 Instrumentos de crédito prestados a formadores de mercado 5 Instrumentos de Crédito Recibidos en garantía de los formadores de mercado 6 Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado |
| | | | 2 Emisión de Obligaciones <ul style="list-style-type: none"> 1. Autorización para la Emisión de Bonos, títulos y valores de la deuda pública interna rubro adicional 2. Autorización para la emisión de bonos, títulos y valores de la deuda pública externa 3. Emisiones autorizadas de la deuda pública interna externa 4 Suscripción de contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna 5 Suscripción de contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública externa 6 Contratos de Préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna y externa |
| 3 Avalos y Garantías <ul style="list-style-type: none"> 1. Avalos autorizados 2. Avalos firmados 3. Fianzas y garantías recibidas por deudas a cobrar 4. Fianzas y garantías recibidas 5. Fianzas otorgadas para respaldar obligaciones no fiscales del gobierno 6. Fianzas otorgadas del gobierno para respaldar obligaciones no fiscales | | | |

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y FINANZAS
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

05 JUN 2023 007-23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC



ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

| Género | Grupo | Rubro |
|------------------------------------|---|--|
| 7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES | 4 Juicios | <ul style="list-style-type: none"> 1 Demandas judiciales en proceso de 2 Resolución de demandas en proceso judicial resolución |
| | 5 Inversión mediante Proyectos para prestación de servicios (PPS) y similares | <ul style="list-style-type: none"> 1 Contratos para inversión mediante proyectos para prestación de servicios (PPS) y similares 2 Inversión pública contratada mediante proyectos para prestación de servicios (PPS) y similares |
| | 6 Bienes en Concesionados o en Comodato | <ul style="list-style-type: none"> 1 Bienes bajo contrato en concesión 2 Contrato de concesión por bienes 3 Bienes bajo contrato en comodato 4 Contrato de comodato por bienes |
| | | |
| 8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS | 1 Ley de Ingresos | <ul style="list-style-type: none"> 1 Ley de Ingresos Estimada 2 Ley de Ingresos por Ejecutar 3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada 4 Ley de Ingresos Devengada 5 Ley de Ingresos Recaudada |
| | 2 Presupuesto de Egresos | <ul style="list-style-type: none"> 1 Presupuesto de Egresos Aprobado 2 Presupuesto de Egresos por Ejecutar 3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado 4 Presupuesto de Egresos Comprometido 5 Presupuesto de Egresos Devengado 6 Presupuesto de Egresos Ejercido 7 Presupuesto de Egresos Pagado |
| 9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO | <ul style="list-style-type: none"> 1 Superávit Financiero 2 Déficit Financiero 3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | |





| NÚM. CUENTA | | | | | | CONCEPTO |
|-------------|---|---|---|---|--|---|
| 1 | | | | | | ACTIVO |
| 1 | 1 | | | | | ACTIVO CIRCULANTE |
| 1 | 1 | 1 | | | | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES |
| 1 | 1 | 1 | 1 | | | EFFECTIVO |
| 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | | EFFECTIVO SECTOR PARAESTATAL |
| 1 | 1 | 1 | 3 | | | BANCOS/ DEPENDENCIAS Y OTROS |
| 1 | 1 | 1 | 3 | 2 | | BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS SECTOR PARAESTATAL |
| 1 | 1 | 2 | | | | DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES |
| 1 | 1 | 2 | 2 | | | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO |
| 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | | CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL |
| 1 | 1 | 2 | 3 | | | DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO |
| 1 | 1 | 2 | 3 | 2 | | DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL |
| 1 | 1 | 5 | | | | ALMACENES |
| 1 | 1 | 5 | 1 | | | ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO |
| 1 | 1 | 5 | 1 | 2 | | ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO SECTOR PARAESTATAL |
| 1 | 2 | | | | | ACTIVO NO CIRCULANTE |
| 1 | 2 | 4 | | | | BIENES MUEBLES |

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA
DIRECCIÓN SUBCATEGORÍA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

05 JUN 2023

007 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC

Página 47 de 319

Vigencia a partir del 01 de enero de 2023



| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|--|
| 1 | 2 | 4 | 1 | | | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN |
| 1 | 2 | 4 | 1 | 1 | | MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA |
| 1 | 2 | 4 | 1 | 1 | 2 | MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA SECTOR PARAESTATAL |
| 1 | 2 | 4 | 1 | 2 | | MUEBLES. EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA |
| 1 | 2 | 4 | 1 | 2 | 2 | MUEBLES. EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA SECTOR PARAESTATAL |
| 1 | 2 | 4 | 1 | 3 | | EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN |
| 1 | 2 | 4 | 1 | 3 | 2 | EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SECTOR PARAESTATAL |
| 1 | 2 | 4 | 1 | 9 | | OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN |
| 1 | 2 | 4 | 1 | 9 | 2 | OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN SECTOR PARAESTATAL |
| 1 | 2 | 4 | 2 | | | MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO |
| 1 | 2 | 4 | 2 | 1 | | EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES |
| 1 | 2 | 4 | 2 | 1 | 2 | EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES SECTOR PARAESTATAL |
| 1 | 2 | 4 | 2 | 3 | | CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO |
| 1 | 2 | 4 | 2 | 3 | 2 | CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO SECTOR PARAESTATAL |
| 1 | 2 | 4 | 4 | | | VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE |
| 1 | 2 | 4 | 4 | 1 | | VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TERRESTRE |
| 1 | 2 | 4 | 4 | 1 | 2 | VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TERRESTRE SECTOR PARAESTATAL |
| 1 | 2 | 4 | 6 | 5 | | EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN |
| 1 | 2 | 4 | 6 | 5 | 2 | EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN SECTOR PARAESTATAL |
| 1 | 2 | 4 | 6 | 6 | | EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA. APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS |
| 1 | 2 | 4 | 6 | 6 | 2 | EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA. APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS SECTOR PARAESTATAL |
| 1 | 2 | 4 | 6 | 7 | | HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA |
| 1 | 2 | 4 | 6 | 7 | 2 | HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA SECTOR PARAESTATAL |
| 1 | 2 | 4 | 6 | 9 | | OTROS EQUIPOS |
| 1 | 2 | 4 | 6 | 9 | 2 | OTROS EQUIPOS SECTOR PARAESTATAL |


 DIRECCIÓN GENERAL DE LA REGULACIÓN, CONTROL Y MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

05 JUN 2023 007 - 23

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC
 Página 48 de 319



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 5 | | | ACTIVOS INTANGIBLES |
| 1 | 2 | 5 | 1 | | SOFTWARE |
| 1 | 2 | 5 | 1 | 2 | SOFTWARE SECTOR PARAESTATAL |
| 1 | 2 | 5 | 4 | | LICENCIAS |
| 1 | 2 | 5 | 4 | 2 | LICENCIAS SECTOR PARAESTATAL |
| 1 | 2 | 6 | | | DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES |
| 1 | 2 | 6 | 3 | | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES |
| 1 | 2 | 6 | 3 | 2 | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES SECTOR PARAESTATAL |
| 2 | | | | | PASIVO |
| 2 | 1 | | | | PASIVO CIRCULANTE |
| 2 | 1 | 1 | | | CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2 | 1 | 1 | 1 | | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL |
| 2 | 1 | 1 | 2 | | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL |
| 2 | 1 | 1 | 7 | | RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 2 | 1 | 1 | 7 | 2 | RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL |
| 2 | 1 | 7 | | | PROVISIONES A CORTO PLAZO |
| 2 | 1 | 7 | 1 | | PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO |
| 2 | 1 | 7 | 1 | 2 | PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL |

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|--|
| 2 | 1 | 7 | 2 | | PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO |
| 2 | 1 | 7 | 2 | 2 | PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL |
| 2 | 1 | 7 | 9 | | OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO |
| 2 | 1 | 7 | 9 | 2 | OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL |
| | | | | | |
| 2 | 2 | 6 | | | <u>PROVISIONES A LARGO PLAZO</u> |
| 2 | 2 | 6 | 1 | | PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO |
| 2 | 2 | 6 | 1 | 2 | PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO SECTOR PARAESTATAL |
| | | | | | |
| 3 | | | | | HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO |
| 3 | 1 | | | | HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO |
| | | | | | |
| 3 | 1 | 1 | | | <u>APORTACIONES</u> |
| 3 | 1 | 1 | 2 | | APORTACIONES SECTOR PARAESTATAL |
| | | | | | |
| 3 | 1 | 2 | | | <u>DONACIONES DE CAPITAL</u> |
| 3 | 1 | 1 | 2 | | DONACIONES DE CAPITAL SECTOR PARAESTATAL |
| | | | | | |
| 3 | 2 | | | | HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO GENERADO |
| | | | | | |
| 3 | 2 | 1 | | | <u>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)</u> |
| 3 | 2 | 1 | 2 | | RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO) SECTOR PARAESTATAL |
| | | | | | |
| 3 | 2 | 2 | | | <u>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</u> |
| 3 | 2 | 2 | 2 | | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SECTOR PARAESTATAL - 2 3 |

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|--|
| 3 | 2 | 5 | | | <u>RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</u> |
| 3 | 2 | 5 | 1 | | CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES |
| 3 | 2 | 5 | 1 | 2 | CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES SECTOR PARAESTATAL |
| 3 | 2 | 5 | 2 | | CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES |
| 3 | 2 | 5 | 2 | 2 | CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES SECTOR PARAESTATAL |
| 4 | | | | | INGRESOS Y OTROS BENEFICIARIOS |
| 4 | 2 | | | | PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES |
| 4 | 2 | 1 | | | <u>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</u> |
| 4 | 2 | 1 | 2 | | APORTACIONES |
| 4 | 2 | 1 | 2 | 2 | APORTACIONES SECTOR PARAESTATAL |
| 4 | 2 | 2 | | | <u>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</u> |
| 4 | 2 | 2 | 1 | | TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES |
| 4 | 2 | 2 | 1 | 2 | TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES SECTOR PARAESTATAL |
| 4 | 3 | | | | OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS |
| 4 | 3 | 1 | | | <u>INGRESOS FINANCIEROS</u> |
| 4 | 3 | 1 | 9 | | OTROS INGRESOS FINANCIEROS |
| 4 | 3 | 1 | 9 | 2 | OTROS INGRESOS FINANCIEROS SECTOR PARAESTATAL |
| 4 | 3 | 9 | | | <u>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS</u> |
| 4 | 3 | 9 | 9 | | OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS |



 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA Y REGISTRO DE CUENTAS

5 JUN 2023 007-23
 REGISTRADO SAP/SE/DGACyRC



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|--|
| 4 | 3 | 9 | 9 | 2 | OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS SECTOR PARAESTATAL |
| 5 | | | | | GASTOS Y OTRAS PERDIDAS |
| 5 | 1 | | | | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO |
| 5 | 1 | 1 | | | SERVICIOS PERSONALES |
| 5 | 1 | 1 | 1 | | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE |
| 5 | 1 | 1 | 1 | 2 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE SECTOR PARAESTATAL |
| 5 | 1 | 1 | 2 | | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO |
| 5 | 1 | 1 | 2 | 2 | REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO SECTOR PARAESTATAL |
| 5 | 1 | 1 | 3 | | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES |
| 5 | 1 | 1 | 3 | 2 | REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES SECTOR PARAESTATAL |
| 5 | 1 | 1 | 4 | | SEGURIDAD SOCIAL |
| 5 | 1 | 1 | 4 | 2 | SEGURIDAD SOCIAL SECTOR PARAESTATAL |
| 5 | 1 | 1 | 5 | | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS |
| 5 | 1 | 1 | 5 | 2 | OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS SECTOR PARAESTATAL |
| 5 | 1 | 1 | 6 | | PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS |
| 5 | 1 | 1 | 6 | 2 | PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS SECTOR PARAESTATAL |
| 5 | 1 | 2 | | | MATERIALES Y SUMINISTROS |
| 5 | 1 | 2 | 1 | | MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES |
| 5 | 1 | 2 | 1 | 2 | MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES SECTOR PARAESTATAL |
| 5 | 1 | 2 | 2 | | ALIMENTOS Y UTENSILIOS |
| 5 | 1 | 2 | 2 | 2 | ALIMENTOS Y UTENSILIOS SECTOR PARAESTATAL |
| 5 | 1 | 2 | 3 | | MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN |

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

6 JUN 2023



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|--|
| 5 | 1 | 2 | 3 | 2 | MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION SECTOR PARAESTATAL |
| 5 | 1 | 2 | 4 | | MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN |
| 5 | 1 | 2 | 4 | 2 | MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN SECTOR PARAESTATAL |
| 5 | 1 | 2 | 5 | | PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO |
| 5 | 1 | 2 | 5 | 2 | PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO SECTOR PARAESTATAL |
| 5 | 1 | 2 | 6 | | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS |
| 5 | 1 | 2 | 6 | 2 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS SECTOR PARAESTATAL |
| 5 | 1 | 2 | 7 | | VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS |
| 5 | 1 | 2 | 7 | 2 | VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS SECTOR PARAESTATAL |
| 5 | 1 | 2 | 9 | | HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES |
| 5 | 1 | 2 | 9 | 2 | HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES SECTOR PARAESTATAL |
| 5 | 1 | 3 | | | SERVICIOS GENERALES |
| 5 | 1 | 3 | 1 | | SERVICIOS BÁSICOS |
| 5 | 1 | 3 | 1 | 2 | SERVICIOS BÁSICOS SECTOR PARAESTATAL |
| 5 | 1 | 3 | 2 | | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO |
| 5 | 1 | 3 | 2 | 2 | SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SECTOR PARAESTATAL |
| 5 | 1 | 3 | 3 | | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS |
| 5 | 1 | 3 | 3 | 2 | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS SECTOR PARAESTATAL |
| 5 | 1 | 3 | 4 | | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES |
| 5 | 1 | 3 | 4 | 2 | SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES SECTOR PARAESTATAL |
| 5 | 1 | 3 | 5 | | SERVICIOS DE INSTALACIÓN REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN |

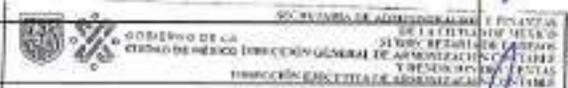
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTAL

05 JUN 2023 007 - 23
Página 53 de 319

REGISTRADO SAF/SE/DGACVRC
Vigencia a partir del 01 de enero de 2023



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 1 | 3 | 5 | 2 | SERVICIOS DE INSTALACIÓN REPARACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN SECTOR PARAESTATAL |
| 5 | 1 | 3 | 6 | | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD |
| 5 | 1 | 3 | 6 | 2 | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD SECTOR PARAESTATAL |
| 5 | 1 | 3 | 7 | | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS |
| 5 | 1 | 3 | 7 | 2 | SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS SECTOR PARAESTATAL |
| 5 | 1 | 3 | 8 | | SERVICIOS OFICIALES |
| 5 | 1 | 3 | 8 | 2 | SERVICIOS OFICIALES SECTOR PARAESTATAL |
| 5 | 1 | 3 | 9 | | OTROS SERVICIOS GENERALES |
| 5 | 1 | 3 | 9 | 2 | OTROS SERVICIOS GENERALES SECTOR PARAESTATAL |
| | | | | | |
| 5 | 2 | | | | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS |
| 5 | 2 | 1 | | | <u>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</u> |
| 5 | 2 | 1 | 1 | | ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO |
| 5 | 2 | 1 | 1 | 2 | ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO SECTOR PARAESTATAL |
| 5 | 2 | 2 | | | <u>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO</u> |
| 5 | 2 | 2 | 2 | | TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS |
| 5 | 2 | 2 | 2 | 2 | TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS SECTOR PARAESTATAL |
| 5 | 2 | 3 | | | <u>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</u> |
| 5 | 2 | 3 | 1 | | SUBSIDIOS |
| 5 | 2 | 3 | 1 | 2 | SUBSIDIOS SECTOR PARAESTATAL |
| 5 | 2 | 4 | | | <u>AYUDAS SOCIALES</u> |
| 5 | 2 | 4 | 1 | | AYUDAS SOCIALES A PERSONAS |
| 5 | 2 | 4 | 1 | 2 | AYUDAS SOCIALES A PERSONAS SECTOR PARAESTATAL |
| 5 | 2 | 4 | 2 | | BECAS |
| 5 | 2 | 4 | 2 | 2 | BECAS SECTOR PARAESTATAL |



05 JUN 2023 Página 94 de 319

Vigencia a partir del 01 de enero de 2023
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|--|
| 5 | 2 | 8 | | | <u>DONATIVOS</u> |
| 5 | 2 | 8 | 1 | | DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO |
| 5 | 2 | 8 | 1 | 2 | DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO SECTOR PARAESTATAL |
| 5 | 2 | 8 | 2 | | DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS |
| 5 | 2 | 8 | 2 | 2 | DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS SECTOR PARAESTATAL |
| | | | | | |
| 5 | 3 | | | | <u>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</u> |
| 5 | 3 | 1 | | | <u>PARTICIPACIONES</u> |
| 5 | 3 | 1 | 2 | | PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS |
| 5 | 3 | 1 | 2 | 2 | PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS SECTOR PARAESTATAL |
| 5 | 3 | 2 | | | <u>APORTACIONES</u> |
| 5 | 3 | 2 | 2 | | APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS |
| 5 | 3 | 2 | 2 | 2 | APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS SECTOR PARAESTATAL |
| | | | | | |
| 5 | 5 | | | | <u>OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS</u> |
| 5 | 5 | 1 | | | <u>ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES</u> |
| 5 | 5 | 1 | 1 | | ESTIMACIONES DE PERDIDA POR DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES |
| 5 | 5 | 1 | 1 | 2 | ESTIMACIONES DE PERDIDA POR DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES SECTOR PARAESTATAL |
| 5 | 5 | 1 | 2 | | ESTIMACIONES DE PERDIDA POR DETERIORO DE ACTIVO NO CIRCULANTE |
| 5 | 5 | 1 | 2 | 2 | ESTIMACIONES DE PERDIDA POR DETERIORO DE ACTIVO NO CIRCULANTE SECTOR PARAESTATAL |
| 5 | 5 | 1 | 5 | | DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES |
| 5 | 5 | 1 | 5 | 2 | DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES SECTOR PARAESTATAL |
| 5 | 5 | 1 | 7 | | AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES |

ESTADOS DE ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE BIENES
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE BIENES
DIRECCIÓN GENERAL DE INVENTARIO DE BIENES
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASESORIA Y ASESORIA TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE VEHÍCULOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONIFICACIÓN URBANA

05 JUN 2023 Página 55 de 319

Vigencia a partir del 01 de enero de 2023
REGISTRADO SAF/SE/DGACYRC



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|--|
| 5 | 5 | 1 | 7 | 2 | AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES SECTOR PARAESTATAL |
| 5 | 5 | 2 | | | PROVISIONES |
| 5 | 5 | 2 | 1 | | PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO |
| 5 | 5 | 2 | 1 | 2 | PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO SECTOR PARAESTATAL |
| 5 | 5 | 3 | | | DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS |
| 5 | 5 | 3 | 5 | | DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO |
| 5 | 5 | 3 | 5 | 2 | DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO SECTOR PARAESTATAL |
| 5 | 5 | 9 | | | OTROS GASTOS |
| 5 | 5 | 9 | 1 | | GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES |
| 5 | 5 | 9 | 1 | 2 | GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SECTOR PARAESTATAL |
| 5 | 5 | 9 | 2 | | PERDIDAS POR RESPONSABILIDADES |
| 5 | 5 | 9 | 2 | 2 | PERDIDAS POR RESPONSABILIDADES SECTOR PARAESTATAL |
| 5 | 5 | 9 | 9 | | OTROS GASTOS VARIOS |
| 5 | 5 | 9 | 9 | 2 | OTROS GASTOS VARIOS SECTOR PARAESTATAL |
| 6 | | | | | CUENTAS DE CIERRE CONTABLE |
| 6 | 1 | | | | RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS |
| 6 | 1 | 2 | | | RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS SECTOR PARAESTATAL |
| 6 | 2 | | | | AHORRO DE LA GESTIÓN |
| 6 | 2 | 2 | | | AHORRO DE LA GESTIÓN SECTOR PARAESTATAL |
| 6 | 3 | | | | DESAHORRO DE LA GESTIÓN |
| 6 | 3 | 2 | | | DESAHORRO DE LA GESTIÓN SECTOR PARAESTATAL |
| 8 | | | | | CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS |

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ELIMINADO EL BOP Y RENOVADO
 EL 13 DE FEBRERO DE 2023
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 CIUDAD DE MÉXICO, EMPLEO PÚBLICO GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN CREDITARIA
 DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS FINANCIEROS Y DE ADMINISTRACIÓN FISCAL

05 JUN 2023 007 - 25

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC
 Página 56 de 319



| | | | | | |
|---|---|---|---|--|--|
| 8 | 1 | | | | LEY DE INGRESOS |
| 8 | 1 | 1 | | | LEY DE INGRESOS ESTIMADA |
| 8 | 1 | 1 | 2 | | LEY DE INGRESOS ESTIMADA SECTOR PARAESTATAL |
| 8 | 1 | 2 | | | LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR |
| 8 | 1 | 2 | 2 | | LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR SECTOR PARAESTATAL |
| 8 | 1 | 3 | | | MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA |
| 8 | 1 | 3 | 2 | | MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA SECTOR PARAESTATAL |
| 8 | 1 | 4 | | | LEY DE INGRESOS DEVENGADA |
| 8 | 1 | 4 | 2 | | LEY DE INGRESOS DEVENGADA SECTOR PARAESTATAL |
| 8 | 1 | 5 | | | LEY DE INGRESOS RECAUDADA |
| 8 | 1 | 5 | 2 | | LEY DE INGRESOS RECAUDADA SECTOR PARAESTATAL |
| 8 | 2 | | | | PRESUPUESTO DE EGRESOS |
| 8 | 2 | 1 | | | PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO |
| 8 | 2 | 1 | 2 | | PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO SECTOR PARAESTATAL |
| 8 | 2 | 2 | | | PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER |
| 8 | 2 | 2 | 2 | | PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER SECTOR PARAESTATAL |
| 8 | 2 | 3 | | | MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO |
| 8 | 2 | 3 | 2 | | MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO SECTOR PARAESTATAL |
| 8 | 2 | 4 | | | PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO |
| 8 | 2 | 4 | 2 | | PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO SECTOR PARAESTATAL |
| 8 | 2 | 5 | | | PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO |
| 8 | 2 | 5 | 2 | | PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO SECTOR PARAESTATAL |
| 8 | 2 | 6 | | | PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO |
| 8 | 2 | 6 | 2 | | PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO SECTOR PARAESTATAL |

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 05 JUN 2023 007 - 23
 REGISTRADO SAF/SE/DGACYF
 Página 57 de 319



| | | | | | |
|---|---|---|---|--|--|
| 8 | 2 | 7 | | | PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO |
| 8 | 2 | 7 | 2 | | PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO SECTOR PARAESTATAL |
| 9 | | | | | CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO |
| 9 | 1 | | | | SUPERAVIT FINANCIERO |
| 9 | 1 | 2 | | | SUPERAVIT FINANCIERO SECTOR PARAESTATAL |
| 9 | 2 | | | | DEFICIT FINANCIERO |
| 9 | 2 | 2 | | | DEFICIT FINANCIERO SECTOR PARAESTATAL |
| 9 | 3 | | | | ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES |
| 9 | 3 | 2 | | | ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES SECTOR PARAESTATAL |

Cabe mencionar que el Plan de Cuentas (Lista de Cuentas) del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México fue actualizado durante el mes de agosto de 2022 mediante oficio SMP/CDMX/DG/734/2022 y autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas) durante el mes de noviembre mediante oficio SAF/SE/DGACyRC/3795/2022, con fecha 11 de noviembre, autorizado con número 015-22. Este Plan de Cuentas (Lista de Cuentas) se Presenta en el Anexo II de este Documento.

DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS

1 ACTIVO: Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

1.1 ACTIVO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.1.2 Efectivo y Equivalentes Sector Paraestatal: Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

1.1.1.1.2 Efectivo Sector Paraestatal: Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

1.1.1.3.2 Bancos/Dependencias y Otros Sector Paraestatal: Representa el monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

1.1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes Sector Paraestatal: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.





1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.3.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

1.1.5 Almacenes: Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público.

1.1.5.1.2 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo Sector Paraestatal: Representa el valor de la existencia toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

1.2.4.2 Bienes Muebles Sector Paraestatal: Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

1.2.4.1.2 Mobiliario y Equipo de Administración Sector Paraestatal: Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

1.2.4.2.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo Sector Paraestatal: Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.4.2 Vehículos y Equipo de Transporte Sector Paraestatal: Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.6.2 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas Sector Paraestatal: Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.5.2 Activos Intangibles Sector Paraestatal: Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

1.2.5.1.2 Software Sector Paraestatal: Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

1.2.5.4.2 Licencias Sector Paraestatal: Representa el monto de permisos informáticos e intelectuales, así como permisos relacionados con negocios.

1.2.6.2.2 Sector Paraestatal Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes Sector Paraestatal: Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.3.2 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles Sector Paraestatal: Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.5.2 Amortización Acumulada de Activos Intangibles Sector Paraestatal: Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

2 PASIVO: Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

2.1 PASIVO CIRCULANTE: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un periodo menor o igual a doce meses.

2.1.1.2 Cuentas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.1.2 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE
 TRENDE UNO DEL CENTO
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

6 JUN 2023

Página 59 de 319

REGISTRADO SAP/SE/DGACyRC
 Vigencia a partir del 01 de enero de 2023



2.1.1.2.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.1.4.2 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo Sector paraestatal: Representa los adeudos para cubrir las participaciones y aportaciones a las Entidades Federativas y los Municipios.

2.1.1.5.2 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

2.1.1.7.2 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.7.2 Provisiones a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.1.2 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.2.2 Provisión para Contingencias a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.9.2 Otras Provisiones a Corto Plazo Sector Paraestatal: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

3 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO: Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

3.1 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO: Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.1.1.2 Aportaciones Sector Paraestatal: Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

3.1.2.2 Donaciones de Capital Sector Paraestatal: Representa el monto de las donaciones en especie, recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

3.2 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO: Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

3.2.1.2 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) Sector Paraestatal: Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

3.2.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal: Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

3.2.3.2 Reavalúos Sector Paraestatal: Representa el importe de la actualización acumulada de los activos.

3.2.3.2.2 Reavalúo de Bienes Muebles Sector Paraestatal: Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes muebles.

3.2.3.9.2 Otros Reavalúos Sector Paraestatal: Representa el importe de la actualización acumulada de los otros activos.

3.2.5.2 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal: Representa la afectación por los cambios materiales de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.


 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

05 JUN 2023 007-23
 Página 60 de 319

RECIBIDO 01 de junio de 2023
 GARCÍA



3.2.5.1.2 Cambios en Políticas Contables Sector Paraestatal: Representan el ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5.2.2 Cambios por Errores Contables Sector Paraestatal: Representa el importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS: Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y otros ingresos y beneficios.

4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES: Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones; así como los ingresos de los entes públicos que provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

4.2.1.2 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones Sector Paraestatal: Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

4.2.1.2 Aportaciones Sector Paraestatal: Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.

4.2.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones Sector Paraestatal: Comprende el importe de los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

4.2.2.1.2 Transferencias y Asignaciones Sector Paraestatal: Importe de los ingresos que reciben los entes públicos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS: Comprende el importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por los entes públicos, así como otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

4.3.1.2 Ingresos Financieros Sector Paraestatal: Comprende el Importe de los ingresos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros, entre otros.

4.3.1.9.2 Otros Ingresos Financieros Sector Paraestatal: Importe de los ingresos financieros obtenidos, no incluidos en la cuenta anterior.

4.3.9.2 Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal: Comprende el importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en los rubros anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

4.3.9.9.2 Otros Ingresos y Beneficios Varios Sector Paraestatal: Importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en las cuentas anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS: Representa el importe de los gastos y otras pérdidas de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIVISIÓN DE MEDIOS PÚBLICOS
 DIVISIÓN DE MEDIOS PÚBLICOS

REGISTRADO SAF/SE/DGACyR
 Vigencia a partir del 01 de enero de 2023

Página 61 de 319



5.1.1.2 Servicios Personales Sector Paraestatal: Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

5.1.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente Sector Paraestatal: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

5.1.1.2.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Sector Paraestatal: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

5.1.1.3.2 Remuneraciones Adicionales y Especiales Sector Paraestatal: Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.4.2 Seguridad Social Sector Paraestatal: Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.5.2 Otras Prestaciones Sociales y Económicas Sector Paraestatal: Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

5.1.1.6.2 Pago de Estímulos a Servidores Públicos Sector Paraestatal: Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

5.1.2.2. Materiales y Suministros Sector paraestatal: Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

5.1.2.1.2 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal: Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

5.1.2.2.2 Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal: Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

5.1.2.3.2 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización Sector Paraestatal: Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

5.1.2.4.2 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal: Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

5.1.2.5.2 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal: Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

5.1.2.6.2 Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal: Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

5.1.2.7.2 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal: Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

5.1.2.9.2 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores Sector Paraestatal: Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

5.1.3.2 Servicios Generales Sector Paraestatal: Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

5.1.3.1.2 Servicios Básicos Sector Paraestatal: Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE GASTOS

05 JUN 2023

Página 62 de 319

Vigencia a partir del 01 de enero de 2023

REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC



5.1.3.2.2 Servicios de Arrendamiento Sector Paraestatal: Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

5.1.3.3.2 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios Sector Paraestatal: Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

5.1.3.4.2 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Sector Paraestatal: Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

5.1.3.5.2 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación Sector Paraestatal: Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

5.1.3.6.2 Servicios de Comunicación Social y Publicidad Sector Paraestatal: Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

5.1.3.7.2 Servicios de Traslado y Viáticos Sector Paraestatal: Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

5.1.3.8.2 Servicios Oficiales Sector Paraestatal: Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el ente público.

5.1.3.9.2 Otros Servicios Generales Sector Paraestatal: Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS: Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

5.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público: Comprende el importe del gasto por transferencias internas y asignaciones, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.1.1.2 Asignaciones al Sector Público Sector Paraestatal: Importe del gasto por las asignaciones destinadas a los entes públicos que forman parte del Gobierno, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.2. Transferencias al Resto del Sector Público: Comprende el importe del gasto por las transferencias destinadas, a entes públicos que no forman parte del presupuesto de egresos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.2.2.2 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios Sector Paraestatal: Importe del gasto por las transferencias que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de las Entidades Federativas y los Municipios, con la finalidad de apoyarlas en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

5.2.3.2 Subsidios y Subvenciones Sector Paraestatal: Comprende el importe del gasto por los subsidios y subvenciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.

5.2.3.1.2 Subsidios Sector Paraestatal: Importe del gasto por los subsidios destinadas a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

5.2.4.2 Ayudas Sociales Sector Paraestatal: Comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

5.2.4.1.2 Ayudas Sociales a Personas Sector Paraestatal: Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas o hogares para propósitos sociales.

5.2.4.2.2 Becas Sector Paraestatal: Importe del gasto por las becas destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

05 JUN 2023 007-23
 Página 63 de 319

Vigencia a partir del 01 de enero de 2023
 REGISTRADO SA PSE SCA/RC



5.2.8.2 Donativos Sector Paraestatal: Comprende el importe del gasto para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables

5.2.8.1.2 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro Sector Paraestatal: Comprende el importe del gasto destinados a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social.

5.2.8.2.2 Donativos a Entidades Federativas y Municipios Sector Paraestatal: Comprende el importe del gasto que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

5.3 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES: Comprende el importe del gasto por las participaciones y aportaciones para las Entidades Federativas y los Municipios, incluye las destinadas a la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y Municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

5.3.1.2 Participaciones Sector Paraestatal: Comprende el importe del gasto por participaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

5.3.1.2.2 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios Sector Paraestatal: Importe del gasto de las participaciones de las entidades federativas a los municipios se derivan de los sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

5.3.2 Aportaciones Sector Paraestatal: Comprende el importe del gasto por las aportaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

5.3.2.2 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios: Importe del gasto por las aportaciones Estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

5.5 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS: Comprenden los importes del gasto no incluidos en los grupos anteriores.

5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones: Comprende el importe de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.1.1.2 Estimaciones por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes Sector Paraestatal: Importe que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de los activos circulantes, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

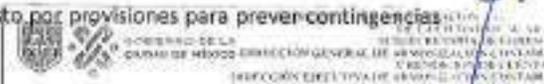
5.5.1.2.2 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante Sector Paraestatal: Importe que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes que correspondan.

5.5.1.5.2 Depreciación de Bienes Muebles Sector Paraestatal: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

5.5.1.7.2 Amortización de Activos Intangibles Sector Paraestatal: Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público.

5.5.2 Provisiones: Comprende el importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto y largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2.1.2 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo Sector Paraestatal: Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.





5.5.3.2 Disminución de Inventarios Sector paraestatal: Comprende el importe de la diferencia en contra entre resultado en libros y el real al fin de cada periodo, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.5.2.2 Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo Sector Paraestatal: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias en almacén de materiales y suministros de consumo al fin de cada periodo, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.9.2 Otros Gastos Sector paraestatal: Comprende el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

5.5.9.1.2 Gastos de Ejercicios Anteriores Sector Paraestatal: Importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

5.5.9.2.2 Pérdidas por Responsabilidades Sector Paraestatal: Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del financiamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.

5.5.9.9.2 Otros Gastos Varios Sector Paraestatal: Importe de los gastos que realiza el ente público para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.

6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE: Cuentas de cierre contable que comprenden el resumen de los ingresos y gastos que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio.

6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS: Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

6.2.2 AHORRO DE LA GESTION SECTOR PARAESTATAL: Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

6.3.2.2 DESAHORRO DE LA GESTION SECTOR PARAESTATAL SECTOR PARAESTATAL: Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.

8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS: Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

8.1 LEY DE INGRESOS: Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del periodo.

8.1.1.2 Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal: Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

8.1.2.2 Ley de Ingresos por Ejecutar Sector Paraestatal: Representa los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los Ingresos devengados.

8.1.3.2 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada Sector Paraestatal: Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.1.4.2 Ley de Ingresos Devengada Sector Paraestatal: Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

8.1.5.2 Ley de Ingresos Recaudada Sector Paraestatal : Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

05 JUN 2023 007 - 23
Página 65 de 319

REGISTRADO
Vigencia: 01/06/2023 - 01/06/2023



8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS: Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

8.2.1.2 Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal: Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

8.2.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer Sector Paraestatal: Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

8.2.3.2 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado Sector Paraestatal: Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.2.4.2 Presupuesto de Egresos Comprometido Sector Paraestatal: Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

8.2.5.2 Presupuesto de Egresos Devengado Sector Paraestatal: Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

8.2.6.2 Presupuesto de Egresos Ejercido Sector Paraestatal: Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

8.2.7.2 Presupuesto de Egresos Pagado Sector Paraestatal: Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO: Cuenta de cierre que muestra el importe del resultado presupuestario.

9.1.2 SUPERAVIT FINANCIERO SECTOR PARAESTATAL: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

9.2 DEFICIT FINANCIERO SECTOR PARAESTATAL: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

9.3.2 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES SECTOR PARAESTATAL: Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

RELACIÓN CONTABLE/PRESUPUESTARIA

Para dar cumplimiento al artículo 40 el cual señala que las "...transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes," así como el artículo 41 "Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática", ambos de la Ley de Contabilidad, la desagregación de las siguientes cuentas es obligatoria para todos los entes públicos.

CUENTAS QUE DEBIDO A LA NECESIDAD DE INTERRELACIÓN CON LOS CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS DEBERÁN DESAGREGARSE DE MANERA OBLIGATORIA A 5° NIVEL, ASÍ COMO SU RELACIÓN CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.

| SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD | | CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO |
|---|--|--|
| 1.1.5.1.2.2 | Almacén de Materiales y Suministros de Consumo sector paraestatal | 2000 Materiales y Suministros |
| 1.1.5.1.1.2 | Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales Sector Paraestatal | 2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales |

05 JUN 2023 Página 66 de 319

Vigencia a partir del 01 de enero de 2023
REGISTRADO SAF/SE/DGACyRC



| SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD | | CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO |
|---|--|---|
| 1.1.5.1.2.2 | Alimentos y Utensilios Sector Paraestatal | 2200 Alimentos y Utensilios |
| 1.1.5.1.3.2 | Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación Sector Paraestatal | 2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación |
| 1.1.5.1.4.2 | Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Sector Paraestatal | 2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio |
| 1.1.5.1.5.2 | Combustibles, Lubricantes y Aditivos Sector Paraestatal | 2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos |
| 1.1.5.1.6.2 | Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Sector Paraestatal | 2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos |
| 1.1.5.1.7.2 | Materiales y Suministros de Seguridad Sector Paraestatal | 2800 Materiales y Suministros para Seguridad |
| 1.1.5.1.8.2 | Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo Sector Paraestatal | 2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores |
| 1.2.4.1.2 | Mobiliario y Equipo de Administración sector paraestatal | 5100 MOBILIARIO Y EQ DE ADMINISTRACION |
| 1.2.4.1.1.2 | Muebles de Oficina y Estantería Sector Paraestatal | 511 Muebles de Oficina y Estantería |
| 1.2.4.1.2.2 | Muebles, Excepto de Oficina y Estantería Sector Paraestatal | 512 Muebles, Excepto de Oficina y Estantería |
| 1.2.4.1.3.2 | Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información Sector Paraestatal | 515 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información |
| 1.2.4.1.9.2 | Otros Mobiliarios y Equipos de Administración Sector Paraestatal | 519 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración |
| 1.2.4.2 | Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo Sector paraestatal | 5200 MOBILIARIO Y EQ EDUCACIONAL Y RECREATIVO |
| 1.2.4.2.1.2 | Equipos y Aparatos Audiovisuales Sector Paraestatal | 521 Equipos y Aparatos Audiovisuales |
| 1.2.4.2.3.2 | Cámaras Fotográficas y de Video Sector Paraestatal | 523 Cámaras Fotográficas y de Video |
| 1.2.4.4.2 | Vehículos y Equipo de Transporte Sector paraestatal | 5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE |
| 1.2.4.4.1.2 | Vehículos y Equipo Terrestre Sector Paraestatal | 541 Automóviles y Equipo Terrestre |
| 1.2.4.6.2 | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas sector paraestatal | 5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS |
| 1.2.4.6.1.2 | Maquinaria y Equipo Agropecuario Sector Paraestatal | 561 Maquinaria y Equipo Agropecuario |
| 1.2.4.6.3.2 | Maquinaria y Equipo de Construcción Sector Paraestatal | 563 Maquinaria y Equipo de Construcción |
| 1.2.4.6.5.2 | Equipo de Comunicación y Telecomunicación Sector Paraestatal | 565 Equipo de Comunicación y Telecomunicación |
| 1.2.4.6.6.2 | Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos Sector Paraestatal | 566 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos |
| 1.2.4.6.7.2 | Herramientas y Máquinas-Herramienta Sector Paraestatal | 567 Herramientas y Máquinas-Herramienta |
| 1.2.4.6.9.2 | Otros Equipos Sector paraestatal | 569 Otros Equipos |
| 1.2.5.4.2 | Licencias sector paraestatal | |
| 1.2.5.4.1.2 | Licencias Informáticas e Intelectuales Sector Paraestatal | 597 Licencias Informáticas e Intelectuales |

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

05 JUN 2023 007-23

REGISTRADO *Página 63 de 319*

Vigencia a partir del 01 de enero de 2023